



PGJE

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
de la Dirección General de la Policía
Estatad Investigadora**

Junio 2012

Manual de Procedimientos

**Dirección General de la
Policía Estatal Investigadora**

Elaboró

C. Manuel Ángel Barrios Macario
Director General de la Policía Estatal
Investigadora.

Presentó

Lic. Carlos Alberto Navarro Sugich.
Procurador General de Justicia del
Estado.

Validó

"Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo
26, Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora".

Carlos Tapia Astiazarán
Secretario de la Contraloría General.

INDICE

	Página
I.- Introducción	2
II.- Objetivo del Manual	4
III.- Red de Procesos	6
IV.- Lista Maestra	8
V.- Presentación de los Procedimientos	10
Elaboración del Procedimiento	
Diagrama de Flujo	
Inventario del Registro	
Verificación de la Ejecución	
VI.- Bibliografía	38

I.- INTRODUCCION

I.- INTRODUCCION

La elaboración del presente Manual de Procedimientos, se llevó a cabo conforme a los lineamientos señalados por la Secretaría de la Contraloría General, obedeciendo a la necesidad de que toda Dependencia y Entidad del Poder Ejecutivo Estatal debe elaborar este tipo de instrumentos de apoyo administrativo.

El documento en referencia sirve como instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional; contiene los aspectos necesarios para realizar las tareas y actividades que tiene asignada la Dirección General de la Policía Estatal Investigadora; contempla los métodos y técnicas de trabajo necesarias para la realización de actividades en forma ordenada, secuencial y detallada.

Lo anterior es partiendo del objetivo general del sistema operativo y las políticas de operación que rigen cada procedimiento, así como formatos que se emplean.

Cabe señalar que dicho manual estará sujeto a modificaciones conforme evolucionen los procedimientos y técnicas de investigación llevados a cabo por la Dirección General de la Policía Estatal Investigadora, por lo cual no constituye un documento final, sino un instrumento de apoyo cuya vigencia quedará determinada por medio de revisiones periódicas.

II.- OBJETIVO DEL MANUAL

II.- OBJETIVO DEL MANUAL

Ofrecer a todo el personal que conforma la Dirección General de la Policía Estatal Investigadora, las herramientas e información necesaria para que desempeñen sus labores conforme a los procedimientos elaborados en este manual, para poder así obtener eficiencia y brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

III.- RED DE PROCESOS



RED DE PROCESOS
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA.

Fecha de Elaboración	Hojas
15/06/12	1 de 1
Código de la Red	
13-PEIRP/REV.00	

DIR.	FACTIDAD	NO. MACROPROCESO	NO.	SUBPROCESO	TIPO	RESPONSABLE	PRODUCTO	INDICADOR	NO.	PROCEDIMIENTO	PRODUCTO	INDICADOR	CLIENTE
5.54	A	Procuración de Justicia	3	Acción en la Investigación y Persecución de Delitos.	Operativos	Dirección General de la Policía Estatal Investigadora.	Ejecución de mandamiento ministerial y judicial	Número de mandamientos ejecutados	1	Investigación de los Reportes de Personas Extrañas.	Informe de resultados de la investigación de personas extrañas.	No. De personas encontradas/ total de órdenes de investigación recibidas. No. De informes de resultados emitidos/ total de órdenes de investigación recibidas.	Sociedad en general
									2	Seguimiento de las Investigaciones de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	Informe de resultados de la investigación de delitos sexuales y violencia intrafamiliar.	Investigaciones concluidas/ total de órdenes de investigación de delitos sexuales y violencia intrafamiliar recibidas.	Sociedad en general
									3	Seguimiento de las Investigaciones de Homicidios.	Informe de resultados de la investigación de homicidios.	Investigaciones de homicidios esclarecidos/ total de órdenes de investigación de homicidios.	Sociedad en general
									4	Seguimiento a los Reportes de Robo y Recuperación de Vehículos.	Informe de los vehículos recuperados.	No. De vehículos recuperados/ total de reportes de robo de vehículos recibidos.	Sociedad en general
									5	Ejecución de Ordenes de Aprehensión.	Radiograma informando a la DGPEI de la ejecución de la orden de aprehensión.	Órdenes de aprehensión ejecutadas/ total de órdenes de aprehensión solicitadas.	Sociedad en general

CATALOGO DE FACULTADES	
A	Investigación, persecución de delitos y de conductas tipificadas como delitos.
B	Transparencia y combate a la corrupción.
C	Sistemas de información y política criminal.
D	Jurídico - Administrativo
E	Control gubernamental
F	Profesionalización del personal sustantivo.

CATALOGO DE MACROPROCESOS	
1	Velar por la legalidad.
2	Procuración de Justicia.
3	Administración de la gestión pública.
4	Apoyo informático, jurídico y de atención a víctimas.

Elaboro	Revisó	Validó
Elnora Martínez León Auxiliar Administrativo	C. Manuel Ángel Barrios Macario, Director de la Policía Estatal Investigadora.	Lic. Carlos Alberto Navarro Sureda, Procurador General de Justicia del Estado.

SIP-F01/REV.01

IV.- LISTA MAESTRA



LISTA MAESTRA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Fecha:	15/06/12
Hojas:	1 de 1

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	No. DE REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN
RED DE PROCESOS			
13-PEI-RP/REV.00	Red de Procesos de la Dirección General de la Policía Estatal Investigadora.	00	15/06/12
PROCEDIMIENTOS			
13-PEI-P01/REV.00	Investigación de los Reportes de Personas Extraviadas.	00	15/06/12
13-PEI-P02/REV.00	Seguimiento de las órdenes de Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	00	15/06/12
13-PEI-P03/REV.00	Seguimiento de las órdenes de Investigación de Homicidios.	00	15/06/12
13-PEI-P04/REV.00	Seguimiento a los reportes de robo y recuperación de vehículos.	00	15/06/12
13-PEI-P05-REV.00	Ejecución de órdenes de aprehensión.	00	15/06/12
FORMATOS E INSTRUCTIVOS			
	No aplican.		
ANEXOS			
13-PEI-P01-G01/REV.00	Diagrama de flujo del procedimiento Investigación de Reportes de Personas Extraviadas.	00	15/06/12
13-PEI-P02-G01/REV.00	Diagrama de flujo del procedimiento Seguimiento de las órdenes de Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	00	15/06/12
13-PEI-P03-G01/REV.00	Diagrama de flujo del procedimiento de Seguimiento de las órdenes de Investigación de Homicidios.	00	15/06/12
13-PEI-P04-G01/REV.00	Diagrama de flujo del procedimiento de Seguimiento a los reportes de Robo y Recuperación de Vehículos.	00	15/06/12
13-PEI-P05-G01/REV.00	Diagrama de flujo del procedimiento de Ejecución de Órdenes de Aprehensión.	00	15/06/12

SIP-F07/REV.01

V.- PRESENTACION DE LOS PROCEDIMIENTOS



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Investigación de los Reportes de Personas Extraviadas.	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P01/REV.00	Fecha de Emisión: 15/06/12

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO		
Localizar el paradero de la persona que fue reportada como extraviada e informar a los familiares que solicitaron la búsqueda.		
II. ALCANCE		
A los familiares que interpusieron la denuncia, así como a la sociedad en general.		
III. DEFINICIONES		
AMPFC: Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. PEI: Policía Estatal Investigadora. DGPEI: Dirección General de la Policía Estatal Investigadora. PGJE: Procuraduría General de Justicia del Estado. RADIOGRAMA: Documento que es transmitido vía radio lateral a nivel estatal, para notificar de manera rápida y oportuna las actividades que se realizan diariamente. CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.		
IV. REFERENCIAS ESPECIFICAS		
<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica de la PGJE de Sonora Reglamento de la Ley Orgánica de la PGJE de Sonora. Manual de Organización de la Dirección General de la Policía Estatal Investigadora. 		
V. POLÍTICAS		
Se atenderá y dará curso correspondiente, a toda orden de investigación girada por la AMPFC.		
VI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS		
N/A		
VII. ANEXOS		
<ul style="list-style-type: none"> 13-PEI-P01-G01/REV.00 Diagrama de flujo del procedimiento Investigación de los Reportes de Personas Extraviadas. 		
VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	1.- Recepción de órdenes de investigación de personas extraviadas, giradas por las AMPFC.	Orden de Investigación
Secretaria	1.1.- Registra las órdenes de investigación en el libro de control.	Libro de control
	1.2.- Archiva las órdenes de investigación.	
	1.3.- Emite radiograma para todo el estado, a fin de solicitar apoyo en la búsqueda y localización de la persona extraviada.	Radiograma de búsqueda
Encargado del Departamento de Personas Extraviadas	1.4.- Asigna personal para realizar las investigaciones correspondientes.	
Agente de la PEI	1.5.- Investiga con amigos, familiares, vecinos, testigos, etc., el posible paradero de la persona extraviada.	
	1.6.- Realiza informe detallado de los resultados de la investigación.	Informe de resultados de la investigación
	1.7.- Turna oficio a la AMPFC, anexando informe de la investigación.	Oficio de envío de resultados de la investigación
	1.8.- Elabora radiograma para la DGPEI, informando los resultados obtenidos de la investigación realizada.	Radiograma a la DGPEI de resultados obtenidos



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Investigación de los Reportes de Personas Extraviadas.	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P01/REV.00	Fecha de Emisión: 15/06/12

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
	“Si se localiza a la persona que esta reportada como extraviada”	
	1.9.- Informa a los familiares que interpusieron la denuncia, que se ha localizado a la persona extraviada.	
	1.10.- Elabora radiograma para enviarlo a todo el estado a fin de cancelar la búsqueda de la persona extraviada.	Radiograma de cancelación de búsqueda
Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	2.- Recepción de exhortos de personas desaparecidas o extraviadas de la República Mexicana.	Exhortos de personas desaparecidas
Secretaria	2.1.- Registra los exhortos recibidos.	Libro de control
	2.2.- Archiva los exhortos	
	2.3.- Emite radiograma para todo el estado, a fin de brindar apoyo al exhorto recibido.	Radiograma de apoyo a exhorto
Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	2.4.- Informa a todo el personal comisionado en el Departamento de Personas Extraviadas el contenido del exhorto para la investigación correspondiente.	
Secretaria	2.5.- Elabora oficio dirigido a CNDH de México, D.F. para informar el resultado de las investigaciones en relación al exhorto recibido.	Oficio a la CNDH de resultado de exhorto
Agente de la PEI	2.6.- Elabora radiograma para la DGPEI, informando los resultados obtenidos de la investigación realizada.	Radiograma de resultados obtenidos de exhorto
Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	3.- Recepción de oficios de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.	
Secretaria	3.1.- Registra los oficios recibidos	Libro de control
	3.2.- Archiva los oficios	Oficios de la Procuraduría de Defensa del Menor y la Familia
	3.3.- Transmite radiograma a todo el estado a fin de solicitar apoyo en la búsqueda de los menores extraviados o bien que se han fugado de alguna casa hogar.	Radiograma de búsqueda de menores extraviados
Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	3.4.- Asigna personal para realizar la búsqueda de los menores desaparecidos.	
Secretaria	3.5.- Elabora oficio dirigido a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, para informar de los resultados de las investigaciones.	Oficio de resultados a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Investigación de los Reportes de Personas Extraviadas.	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P01/REV.00	Fecha de Emisión: 15/06/12

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Agente de la PEI	3.6.- Elabora radiograma para la DGPEI, informando los resultados obtenidos de la investigación realizada.	Radiograma de resultados obtenidos de menores extraviados
	Fin del Procedimiento	

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Elinora Martínez León
Coordinador Técnico

Manuel Angel Barrios Macario
Director de la
Policía Estatal Investigadora.

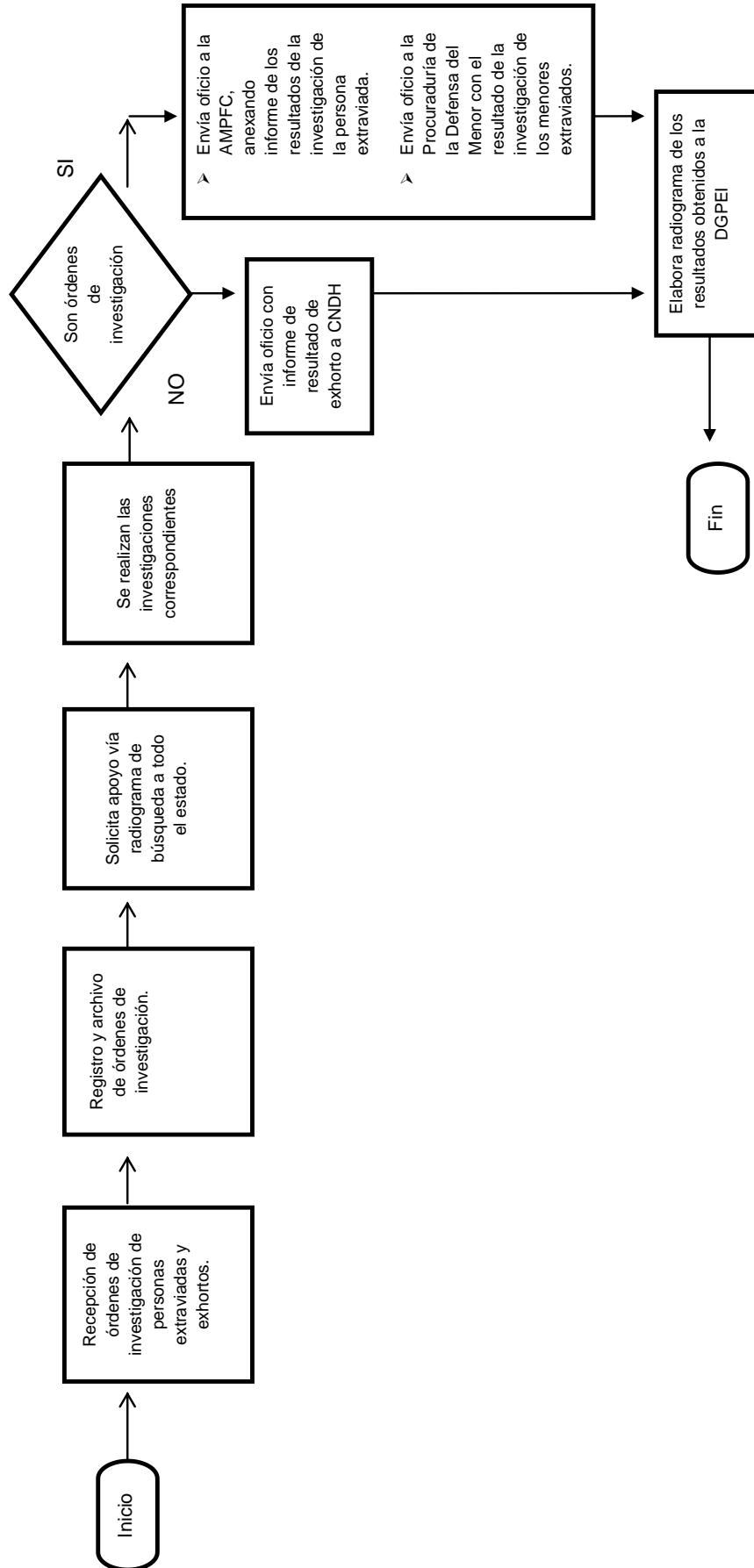
Lic. Carlos Alberto Navarro Sugich
Procurador General de
Justicia del Estado.

SIP-F02/REV.01



DIAGRAMA DE FLUJO

ENTE PUBLICO: Procuraduría General de Justicia del Estado	HOJA: 1 de 1
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de la Policía Estatal Investigadora.	FECHA DE ELABORACION: 15/06/12
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Investigación de los Reportes de Personas Extraviadas.	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P01/REV.00



13-PEI-P01-G01/REV.00



INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Investigación de los Reportes de Personas Extraviadas.	Hoja: 1 de 2
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P01/REV.00	Fecha de elaboración: 15/06/12

No.	Registro	Puesto Responsable *	Resguardo		
			Tipo	Tiempo	Ubicación
1	Orden de Investigación	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo
2	Libro de control	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo
3	Radiograma de búsqueda	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo
4	Informe de los resultados de la investigación	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo
5	Oficio de envío de resultados de la investigación.	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo
6	Radiograma a la DGPEI de resultados obtenidos	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo
7	Radiograma de cancelación de búsqueda	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo
8	Exhortos de personas desaparecidas	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo
9	Libro de control	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo
10	Radiograma de apoyo a exhorto.	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo
11	Oficio a la CNDH de resultado de exhorto.	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo
12	Radiograma de resultados obtenidos de exhorto	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo

* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

SIP-F03/REV.01



INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Investigación de los Reportes de Personas Extraviadas.	Hoja: 2 de 2
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P01/REV.00	Fecha de elaboración: 15/06/12

No.	Registro	Puesto Responsable *	Resguardo		
			Tipo	Tiempo	Ubicación
13	Libro de control	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo
14	Oficios de la Procuraduría de Defensa del Menor y la Familia.	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo
15	Radiograma de búsqueda de menores extraviados.	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo
16	Oficio de resultados a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo
17	Radiograma de resultados obtenidos de menores extraviados.	Encargado del Departamento de Personas Extraviadas.	Papel	1 año	Archivo

* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

SIP-F03/REV.01



VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Investigación de los Reportes de Personas Extraviadas.	HOJA: 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P01/REV.00	FECHA DE LA VERIFICACION:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1.-	Se registraron las ordenes de investigación de personas extraviadas en el libro de control?			
2.-	Se emitió radiograma para todo el estado solicitando apoyo en la búsqueda y localización de la persona extraviada?			
3.-	Se elaboró informe detallado de los resultados de la investigación?			
4.-	Se envió oficio a la AMPFC anexando informe de la investigación?			
5.-	Se informó los resultados de la investigación a los familiares de la persona extraviada?			
6.-	Se transmitió radiograma a nivel estatal para cancelar la búsqueda de la persona extraviada?			
7.-	Se registraron los exhortos en el libro de control?			
8.-	Se emitió radiograma para todo el estado solicitando apoyo al exhorto recibido?			
9.-	Se informó al personal del departamento de personas extraviadas del contenido del exhorto?			
10.-	Se elaboró radiograma informando del resultado de las investigaciones en relación al exhorto?			
11.-	Se registraron los oficios recibidos?			
12.-	Se transmitió radiograma a todo el estado solicitando apoyo para la búsqueda de los menores extraviados?			
13.-	Se asignó personal para realizar la búsqueda?			
14.-	Se elaboró oficio dirigido a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia informando de los resultados de la investigación?			
15.-	Se elaboró radiograma para la DGPEI, informando los resultados obtenidos en las diferentes investigaciones?			

Nombre y firma del verificador

SIP-F04/REV.01



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Seguimiento de las órdenes de Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P02/REV.00	Fecha de Emisión: 15/06/12

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO		
Conocer el grado de peligrosidad del presunto delincuente y la relación que tiene con la víctima, así como profundizar en la veracidad del denunciante para poder obtener un resultado apegado a derecho.		
II. ALCANCE		
Víctimas de estos delitos, presuntos responsables y la ciudadanía en general.		
III. DEFINICIONES		
AMPFC: Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. PEI: Policía Estatal Investigadora. DGPEI: Dirección General de la Policía Estatal Investigadora. PGJE: Procuraduría General de Justicia del Estado. RADIOGRAMA: Documento que es transmitido vía radio lateral a nivel estatal, para notificar de manera rápida y oportuna las actividades que se realizan diariamente.		
IV. REFERENCIAS ESPECIFICAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la PGJE de Sonora • Reglamento de la Ley Orgánica de la PGJE de Sonora • Manual de Organización de la Dirección General de la Policía Estatal Investigadora. 		
V. POLÍTICAS		
Se atenderá y dará curso correspondiente, a toda orden de investigación girada por la AMPFC.		
VI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS		
N/A		
VII. ANEXOS		
<ul style="list-style-type: none"> • 13-PEI-P02-G01/REV.00 Diagrama de flujo del procedimiento Seguimiento de las órdenes de Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar. 		
VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Encargado del Departamento de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	1.- Recepción de órdenes de investigación de Delitos sexuales y Violencia Intrafamiliar, giradas por las AMPFC.	Orden de Investigación
Secretaria	1.1.- Registra las órdenes de investigación en el libro de control.	Libro de control
	1.2.- Archiva las órdenes de investigación	
	1.3.- Asesora a las personas que acuden al departamento en busca de información para poner una denuncia formal.	
Encargado del Departamento de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	2.- Asigna personal para realizar las investigaciones correspondientes.	
Agente de la PEI	2.1.- Investiga a fondo con familiares, amigos, vecinos y testigos, como sucedieron los hechos motivo de la denuncia.	



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Seguimiento de las órdenes de Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P02/REV.00	Fecha de Emisión: 15/06/12

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Secretaria	2.2.- Atiende el teléfono para dar seguimiento a las órdenes de investigación.	
Encargado del Departamento de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	3.- Conclusión de las órdenes de investigación de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	
	3.1.- Realiza informe detallado de los resultados de la investigación.	Informe de los resultados de la investigación
	3.2.- Turna oficio a las AMPFC, anexando informe de la investigación.	Oficio para las AMPFC con informe de la investigación
	3.3.- Elabora radiograma para la DGPEI, informando los resultados obtenidos de la investigación realizada.	Radiograma para DGPEI de los resultados de la investigación
	Fin del Procedimiento	

Elaboró:

Elinora Martínez León
Coordinador Técnico

Revisó:

Manuel Angel Barrios Macario
Director de la
Policía Estatal Investigadora.

Aprobó:

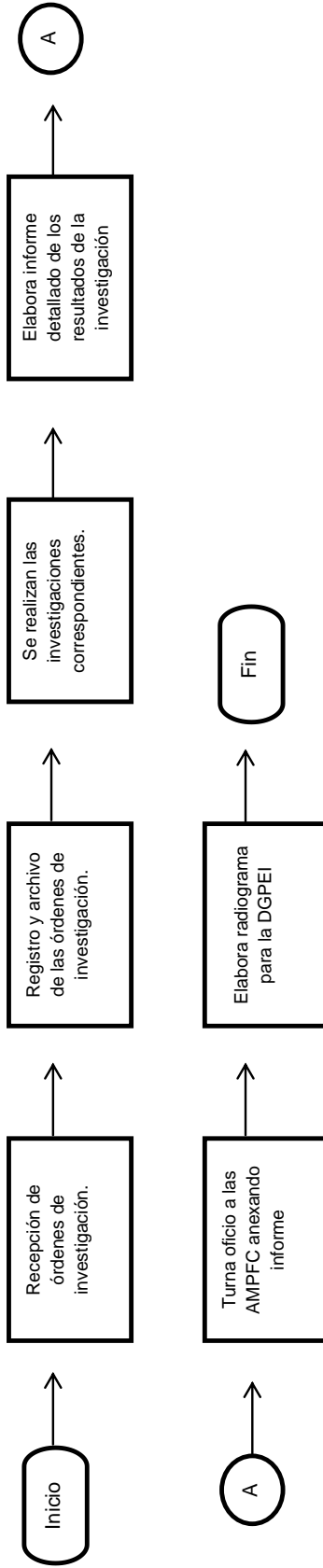
Lic. Carlos Alberto Navarro Sugich
Procurador General de
Justicia del Estado.

SIP-F02/REV.01



DIAGRAMA DE FLUJO

ENTE PUBLICO: Procuraduría General de Justicia del Estado	HOJA: 1 de 1
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de la Policía Estatal Investigadora.	FECHA DE ELABORACION: 15/06/12
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Seguimiento de las órdenes de Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P02/REV.00





INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Seguimiento de las órdenes de Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar	Hoja: 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P02/REV.00	Fecha de elaboración: 15/06/12

No.	Registro	Puesto Responsable *	Resguardo		
			Tipo	Tiempo	Ubicación
1	Orden de Investigación	Encargado del Departamento de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	Papel	1 año	Archivo
2	Libro de control	Encargado del Departamento de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	Papel	1 año	Archivo
3	Informe de los resultados de la investigación	Encargado del Departamento de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	Papel	1 año	Archivo
4	Oficio para las AMPFC con informe de la investigación	Encargado del Departamento de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	Papel	1 año	Archivo
5	Radiograma para la DGPEI de los resultados de la investigación	Encargado del Departamento de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	Papel	1 año	Archivo

* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

SIP-F03/REV.01



VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Seguimiento de las órdenes de Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar.	HOJA: 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P02/REV.00	FECHA DE LA VERIFICACION:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1.-	Se registraron las ordenes de investigación de delitos sexuales y violencia intrafamiliar en el libro de control?			
2.-	Se asignó personal para realizar las investigaciones correspondientes?			
3.-	Se elaboró informe detallado de los resultados de la investigación?			
4.-	Se turnó oficio a la AMPFC anexando informe de la investigación?			
5.-	Se elaboró radiograma para la DGPEI, informando los resultados obtenidos en las investigaciones?			

Nombre y firma del verificador

SIP-F04/REV.01



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Seguimiento de las órdenes de Investigación de Homicidios.	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P03/REV.00	Fecha de Emisión: 15/06/12

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO		
Esclarecer los motivos y las causas de la muerte, así como encontrar a los presuntos responsables e informar a los familiares de los resultados de las investigaciones.		
II. ALCANCE		
Familiares directos de la persona fallecida, así como a la sociedad en general.		
III. DEFINICIONES		
AMPFC: Agencia del Ministerio Público del Fuero Común RADIOGRAMA: Documento que es transmitido vía radio lateral a nivel estatal, para notificar de manera rápida y oportuna las actividades que se realizan diariamente. PEI: Policía Estatal Investigadora. DGPEI: Dirección General de la Policía Estatal Investigadora. PGJE: Procuraduría General de Justicia del Estado.		
IV. REFERENCIAS ESPECIFICAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la PGJE de Sonora • Reglamento de la Ley Orgánica de la PGJE de Sonora • Manual de Organización de la Dirección General de la Policía Estatal Investigadora. 		
V. POLÍTICAS		
Se atenderá y dará curso correspondiente, a toda orden de investigación girada por la AMPFC.		
VI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS		
N/A		
VII. ANEXOS		
<ul style="list-style-type: none"> • 13-PEI-P03-G01/REV.00 Diagrama de flujo del procedimiento de Seguimiento a las órdenes de Investigación de Homicidios. 		
VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Encargado del Departamento de Homicidios.	1.- Recepción de ordenes de investigación de homicidios giradas por las AMPFC.	Orden de Investigación
Secretaria	1.1.- Registra las órdenes de investigación de homicidios en el libro de control.	Libro de control
	1.2.- Archiva las órdenes de investigación de homicidios.	
Encargado del Departamento de Homicidios.	2.- Asignación de personal para realizar las investigaciones correspondientes.	
Agente de la PEI	2.1.- Investiga con amigos, familiares, vecinos y testigos, las posibles razones, motivos o bien si el occiso tenía enemigos.	
	"Si en el resultado de la investigación hay personas que presentar como presuntos responsables"	



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Seguimiento de las órdenes de Investigación de Homicidios.	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P03/REV.00	Fecha de Emisión: 15/06/12

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Agente de la PEI	2.2.- Deja a disposición de la AMPFC a las personas detenidas en calidad de presentados.	
Encargado del Departamento de Homicidios.	3.- Conclusión de las órdenes de investigación de homicidios.	
	3.1.-Realiza informe detallado de los resultados de la investigación.	Informe de los resultados de la investigación
	3.2.-Turna oficio anexando informe a la AMPFC.	Oficio para AMPFC e informe
	3.3.-Elabora radiograma para la DGPEI, informando los resultados obtenidos de la investigación realizada.	Radiograma para DGPEI con los resultados de la investigación
	Fin del Procedimiento	

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Elinora Martínez León
Coordinador Técnico

Manuel Angel Barrios Macario
Director de la
Policía Estatal Investigadora.

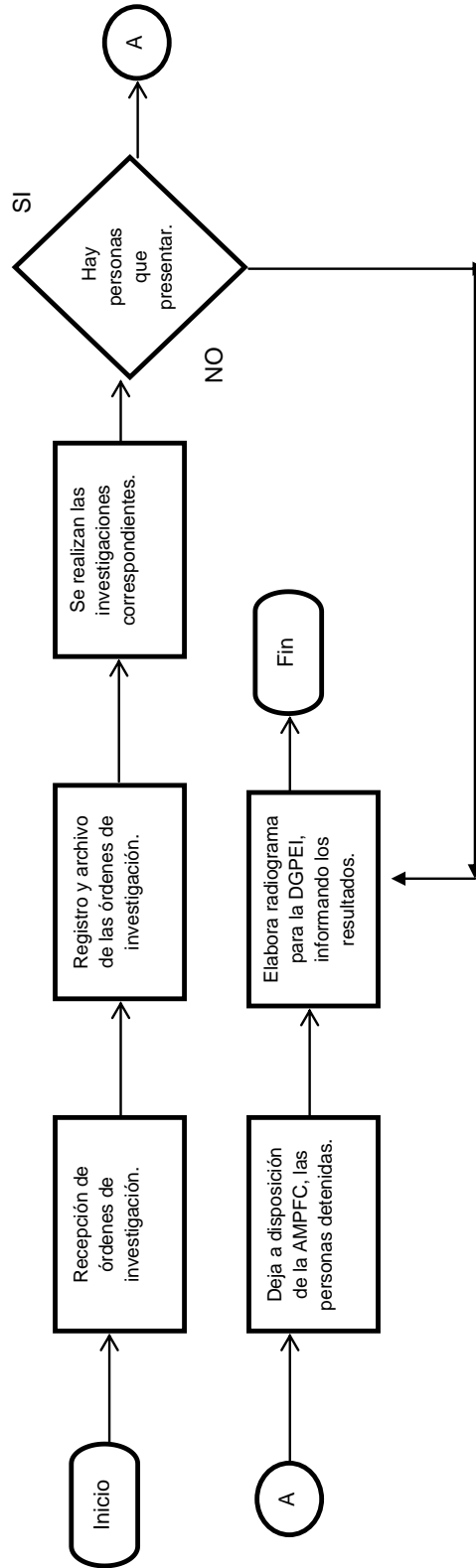
Lic. Carlos Alberto Navarro Sugich
Procurador General de
Justicia del Estado.

SIP-F02/REV.01



DIAGRAMA DE FLUJO

ENTE PUBLICO: Procuraduría General de Justicia del Estado	HOJA: 1 de 1
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de la Policía Estatal Investigadora.	FECHA DE ELABORACION: 15/06/12
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Seguimiento de las órdenes de Investigación de Homicidios.	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P03/REV.00



13-PEI-P03-G01/REV.00



INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Seguimiento de las órdenes de Investigación de Homicidios.	Hoja: 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P03/REV.00	Fecha de elaboración: 15/06/12

No.	Registro	Puesto Responsable *	Resguardo		
			Tipo	Tiempo	Ubicación
1	Orden de Investigación	Encargado del Departamento de Homicidios.	Papel	1 año	Archivo
2	Libro de control	Encargado del Departamento de Homicidios.	Papel	1 año	Archivo
3	Informe de los resultados de la investigación	Encargado del Departamento de Homicidios.	Papel	1 año	Archivo
4	Oficio para la AMPFC e informe	Encargado del Departamento de Homicidios.	Papel	1 año	Archivo
5	Radiograma para la DGPEI de los resultados de la investigación	Encargado del Departamento de Homicidios.	Papel	1 año	Archivo

* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

SIP-F03/REV.01



VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Seguimiento de las órdenes de Investigación de Homicidios.	HOJA: 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P03/REV.00	FECHA DE LA VERIFICACION:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1.-	Se registraron las ordenes de investigación de homicidios en el libro de control?			
2.-	Se asignó personal para realizar las investigaciones correspondientes?			
3.-	Se elaboró informe detallado de los resultados de la investigación?			
4.-	Se turnó oficio a la AMPFC anexando informe de la investigación?			
5.-	Se elaboró radiograma para la DGPEI, informando los resultados obtenidos en las investigaciones?			

Nombre y firma del verificador

SIP-F04/REV.01



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Seguimiento a los reportes de robo y recuperación de vehículos	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P04/REV.00	Fecha de Emisión: 15/06/12

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO		
Localizar y asegurar los vehículos que tengan reporte de robo.		
II. ALCANCE		
A los ciudadanos denunciantes del reporte de robo de vehículos.		
III. DEFINICIONES		
AMPFC: Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. DGPEI: Dirección General de la Policía Estatal Investigadora. PEI: Policía Estatal Investigadora. RADIOGRAMA: Documento que es transmitido vía radio lateral a nivel estatal, para notificar de manera rápida las actividades que se realizan diariamente. PGJE: Procuraduría General de Justicia del Estado.		
IV. REFERENCIAS ESPECIFICAS		
<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica de la PGJE de Sonora Reglamento de la Ley Orgánica de la PGJE de Sonora Manual de Organización de la Dirección General de la Policía Estatal Investigadora. 		
V. POLÍTICAS		
Se informará de los hechos relativos al robo de vehículo, mediante radiograma, a las bases operativas foráneas. Se transmitirá por radio local a todas las unidades operativas las características del vehículo robado.		
VI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS		
N/A		
VII. ANEXOS		
<ul style="list-style-type: none"> 13-PEI-P04-G01/REV.00 Diagrama de flujo del procedimiento de Seguimiento a los reportes de robo y recuperación de vehículo. 		
VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Encargado del Departamento de Vehículos Robados.	1.- Atención a los denunciantes del robo del vehículo.	
Secretaria	1.1.- Registra el reporte del denunciante en un formato especial y le asigna número consecutivo.	Reporte de robo de vehículo
	1.2.- Informa vía radio local a todo el personal de la DGPEI, del vehículo robado para su búsqueda.	
	1.3.- Turna radiograma especificando los detalles y características del vehículo robado, a las bases operativas de todo el estado.	Radiograma informando características del vehículo robado
	1.4.- Captura en la base de datos, las características del vehículo robado, así como el número de folio asignado.	
	2.- Conclusión de la investigación de robo y recuperación de vehículos.	



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Seguimiento a los reportes de robo y recuperación de vehículos	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P04/REV.00	Fecha de Emisión: 15/06/12

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
	"En caso de que no se recupere el vehículo"	
Encargado del Departamento de Vehículos Robados.	2.1.- Continúa con la búsqueda y verificación de los vehículos que coincidan con las características de los vehículos robados que aun no han sido recuperados.	
	"En caso de ser recuperado el vehículo"	
	2.2.- Elabora informe detallado de la recuperación del vehículo.	Informe de la recuperación del vehículo
	2.3.- Remite oficio a la AMPFC, anexando el informe para notificar que se deja a su disposición el vehículo recuperado.	Oficio para AMPFC anexando informe
Secretaria	2.4.- Formula radiograma de recuperación del vehículo a las bases operativas foráneas a fin de que cancelen la búsqueda.	Radiograma de recuperación del vehículo
	Fin del procedimiento.	

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Elinora Martínez León
Coordinador Técnico

Manuel Ángel Barrios Macario
Director de la
Policía Estatal Investigadora.

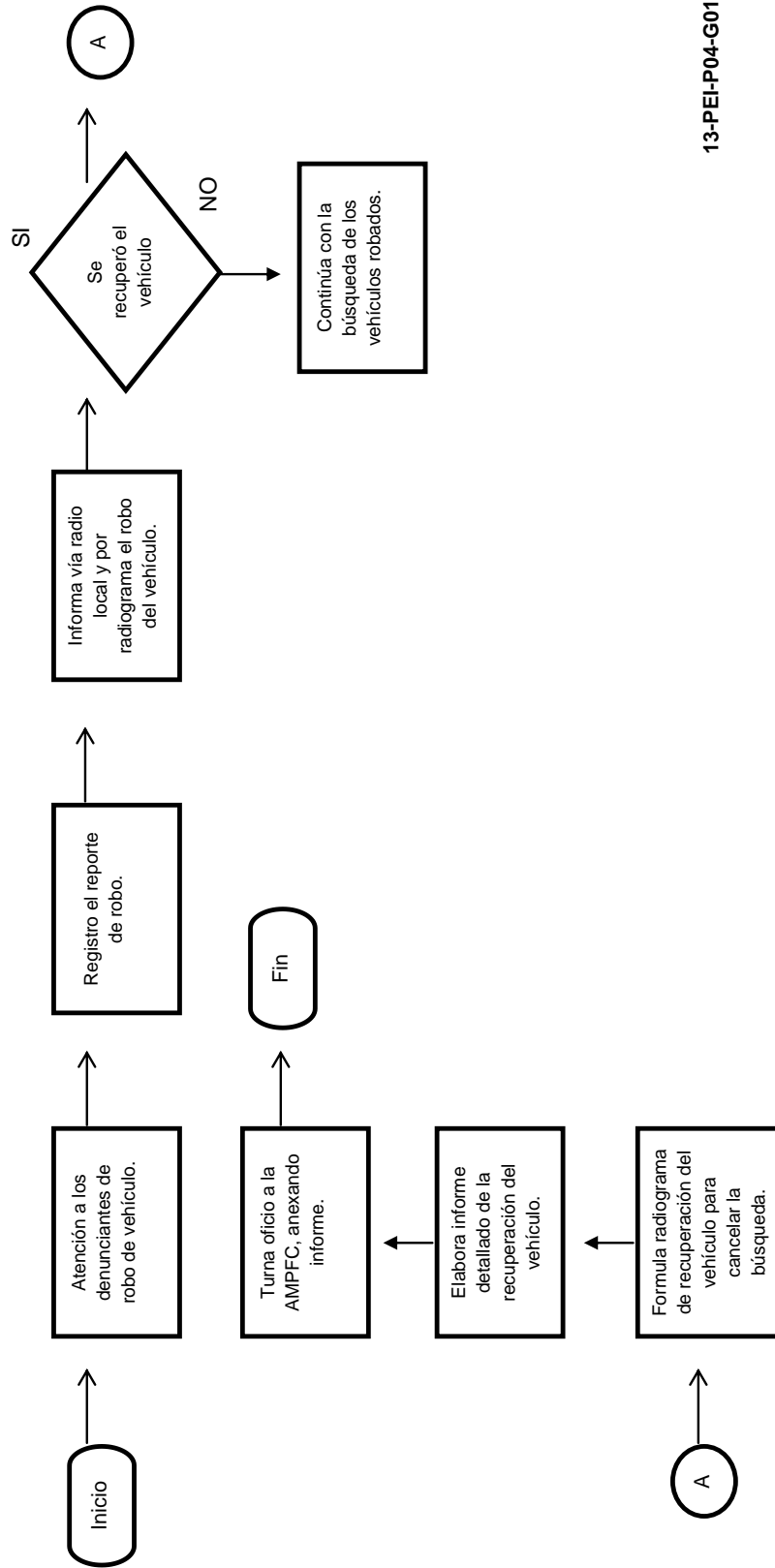
Lic. Carlos Alberto Navarro Sugich
Procurador General de
Justicia del Estado.

SIP-F02/REV.01



DIAGRAMA DE FLUJO

ENTE PUBLICO: Procuraduría General de Justicia del Estado	HOJA: 1 de 1
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de la Policía Estatal Investigadora.	FECHA DE ELABORACION: 15/06/12
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Seguimiento a los reportes de robo y recuperación de vehículos.	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P04/REV.00



13-PEI-P04-G01/REV.00



INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Seguimiento a los reportes de robo y recuperación de vehículos	Hoja: 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P04/REV.00	Fecha de elaboración: 15/06/12

No.	Registro	Puesto Responsable *	Resguardo		
			Tipo	Tiempo	Ubicación
1	Reporte de robo de vehículo	Encargado del Departamento de Vehículos Robados.	Papel	1 año	Archivo
2	Radiograma informando características del vehículo robado	Encargado del Departamento de Vehículos Robados.	Papel	1 año	Archivo
3	Informe de la recuperación del vehículo	Encargado del Departamento de Vehículos Robados.	Papel	1 año	Archivo
4	Oficio para AMPFC anexando informe	Encargado del Departamento de Vehículos Robados.	Papel	1 año	Archivo
5	Radiograma de recuperación del vehículo	Encargado del Departamento de Vehículos Robados.	Papel	1 año	Archivo

* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

SIP-F03/REV.01



VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Seguimiento a los reportes de robo y recuperación de vehículos	HOJA: 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P04/REV.00	FECHA DE LA VERIFICACION:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1.-	Se registraron los reportes de robo en el formato especial con su número consecutivo?			
2.-	Se informó vía radio local a todo el personal del robo del vehículo para su búsqueda?			
3.-	Se turnó radiograma a las bases operativas del estado, informando las características del vehículo robado?			
4.-	Se capturó en la base de datos con su respectivo folio, las características del vehículo robado?			
5.-	Se elaboró informe detallado en caso de la recuperación del vehículo?			
6.-	Se remitió oficio a la AMPFC, anexando informe detallado de la recuperación del vehículo?			
7.-	Se formuló radiograma informando de la recuperación del vehículo?			

Nombre y firma del verificador

SIP-F04/REV.01



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Ejecución de ordenes de aprehensión.	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P05/REV.00	Fecha de Emisión: 15/06/12

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO		
Dar cumplimiento a las órdenes de aprehensión giradas por los AMPFC adscritos a los juzgados.		
II. ALCANCE		
Individuos acusados por haber cometido algún tipo de delito.		
III. DEFINICIONES		
AMPFC: Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. DGPEI: Dirección General de la Policía Estatal Investigadora. RADIOGRAMA: Documento que es transmitido vía radio lateral a nivel estatal, para notificar de manera rápida y oportuna las actividades que se realizan diariamente. PEI.- Policía Estatal Investigadora PGJE: Procuraduría General de Justicia del Estado. CERESO: Centro de Readaptación Social		
IV. REFERENCIAS ESPECIFICAS		
<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica de la PGJE de Sonora Reglamento de la Ley Orgánica de la PGJE de Sonora Manual de Organización de la Dirección General de la Policía Estatal Investigadora. Artículos 188 y 189 del Código de procedimientos penales para el Estado de Sonora. 		
V. POLÍTICAS		
Solo se ejecutarán las órdenes de aprehensión que sean giradas por los juzgados.		
VI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS		
N/A		
VII. ANEXOS		
<ul style="list-style-type: none"> 13-PEI-P05-G01/REV.00 Diagrama de flujo del procedimiento Ejecución de órdenes de aprehensión. 		
VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Encargado del Departamento de Ordenes de Aprehensión.	1.- Recepción de las órdenes de aprehensión.	Orden de aprehensión
Secretaria	1.1.- Captura en el sistema la orden de aprehensión para su control y registro.	
	1.2.- Archiva las órdenes de aprehensión por juzgados y por base operativa.	
	1.3.- Entrega copias de las órdenes de aprehensión al personal comisionado en el departamento de órdenes de aprehensión para su ejecución.	
	2.- Ejecución de las órdenes de aprehensión.	
Agente de la PEI	2.1- Acude al domicilio que señala la orden de aprehensión e informa a la persona que cuenta con una orden de aprehensión y se le pide que lo acompañe a las oficinas de la DGPEI.	



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Ejecución de ordenes de aprehensión.	
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P05/REV.00	Fecha de Emisión: 15/06/12

VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Agente de la PEI	2.2.- Ejecuta orden de aprehensión	
	2.3.- Imprime oficio de la ejecución de la orden de aprehensión, dirigida al juzgado correspondiente.	Oficio para el Juzgado correspondiente
	2.4.- Traslada al detenido al Centro de Readaptación Social (Cereso).	
	2.5.- Tramita la ficha de ingreso del detenido al penal a través del departamento de ayudantía.	Ficha de ingreso al penal
	3.- Conclusión de las órdenes de aprehensión.	
Secretaria	3.1.- Transmite radiograma informando a la DGPEI, sobre la ejecución de la orden de aprehensión.	Radiograma para la DGPEI informando de la ejecución de la orden de aprehensión
	Fin del Procedimiento.	

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Elinora Martínez León
Coordinador Técnico

Manuel Angel Barrios Macario
Director de la
Policía Estatal Investigadora.

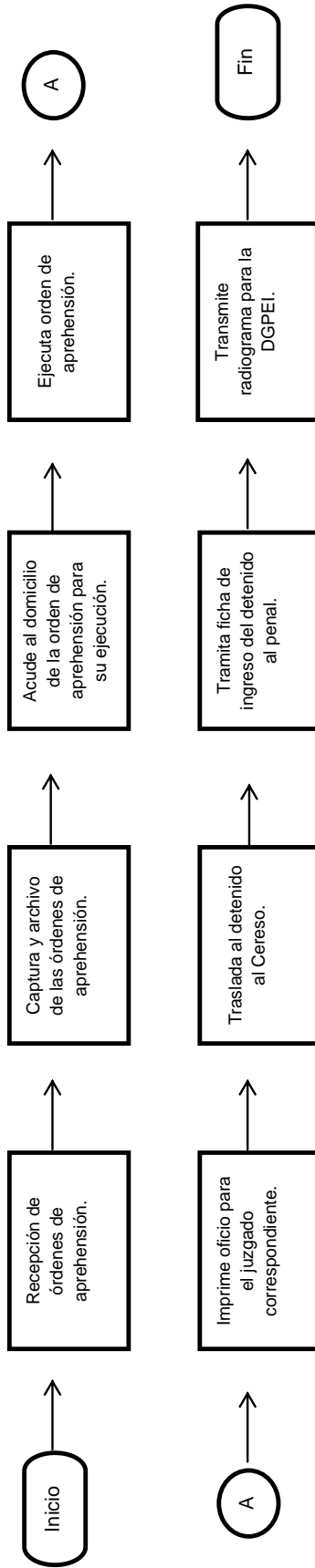
Lic. Carlos Alberto Navarro Sugich
Procurador General de
Justicia del Estado.

SIP-F02/REV.01



DIAGRAMA DE FLUJO

ENTE PUBLICO: Procuraduría General de Justicia del Estado	HOJA: 1 de 1
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de la Policía Estatal Investigadora.	FECHA DE ELABORACION: 15/06/12
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Ejecución de órdenes de aprehensión.	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P05/REV.00





INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Ejecución de ordenes de aprehensión	Hoja: 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P05/REV.00	Fecha de elaboración: 15/06/12

No.	Registro	Puesto Responsable *	Resguardo		
			Tipo	Tiempo	Ubicación
1	Orden de Aprehensión	Encargado del Departamento de Ordenes de Aprehensión.	Papel	1 año	Archivo
2	Oficio para los juzgados correspondientes	Encargado del Departamento de Ordenes de Aprehensión.	Papel	1 año	Archivo
3	Ficha de ingreso al penal	Encargado del Departamento de Ordenes de Aprehensión.	Papel	1 año	Archivo
4	Radiograma para la DGPEI informando de la ejecución de la orden de aprehensión	Encargado del Departamento de Ordenes de Aprehensión.	Papel	1 año	Archivo

* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

SIP-F03/REV.01



VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Ejecución de órdenes de aprehensión.	HOJA: 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 13-PEI-P05/REV.00	FECHA DE LA VERIFICACION:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1.-	Se capturaron en el sistema las ordenes de aprehensión?			
2.-	Se archivaron las ordenes de aprehensión por juzgados y bases operativas?			
3.-	Se entregaron copias de las órdenes de aprehensión al personal comisionado en el departamento para su ejecución?			
4.-	Se elaboró oficio dirigido al Juzgado correspondiente informando de la ejecución de la orden de aprehensión?			
5.-	Se transmitió radiograma informando a la DGPEI sobre la ejecución de la orden de aprehensión?			

Nombre y firma del verificador

SIP-F04/REV.01

VI.- BIBLIOGRAFIA

Manual de Procedimientos

VI.- BIBLIOGRAFIA

Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.